

Secretaria, Cali, 10 de marzo de 2021 A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el escrito que reporta abono a la obligación y el resultado negativo de la notificación a través de correo electrónico.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

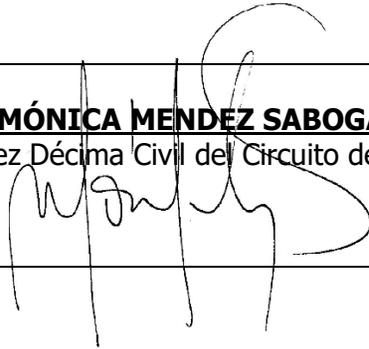
Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 2020-00104-00

Agregar a los autos el escrito donde se informa sobre los abonos realizados a la obligación con posterioridad de la presentación de la demanda, los que deberán ser imputados al elaborar la liquidación del crédito.

Agregar para que obre en el expediente la constancia de rebote del mensaje de correo electrónico remitido para notificar a la demandada.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---